

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**17528** *Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se publica la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, resuelvo:

Anunciar que en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de fecha 8 de octubre de 2021, se publica la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos Cuerpos.

El número de plazas convocadas quedan distribuidas de la forma que se establece a continuación:

Códigos	Especialidad	Número de plazas (*)	
		1	2
<i>Grupo A2 Cuerpo de Maestros (0597)</i>			
0597031	Educación Infantil.	100	7
0597032	Lengua Extranjera: Inglés.	80	6
0597034	Educación física.	10	1
0597035	Música.	25	2
0597036	Pedagogía Terapéutica.	55	4
0597037	Audición y Lenguaje.	25	2
0597038	Educación Primaria.	75	6
Total		370	28

(\*) 1. Ingreso libre; 2. Cupo reservado a las personas con discapacidad para el ingreso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, podrán presentarse en la Oficina de Registro Central e Información del Principado de Asturias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 11 de octubre de 2021.–La Consejera de Educación, Lydia Espina López.